I.MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

MEMO 40/2023

Para	**Laura Pulgar Aranda, Encargada de Transparencia.**
De	**Juan Pablo Lefimil Toro, Director Unidad de Asesoría Jurídica.**
Fecha	**20 de Julio de 2023.**
Referencia	**Contesta SAI 1.686.**

Junto con saludar, por medio del presente vengo en dar respuesta a SAI de la referencia, relativa a la entrega de información relativa a Acoso Laboral y Sexual, reglamentado bajo la Ley N° 20.025, de fecha 18 de Marzo de 2005, en los términos que se exponen a continuación:

1.- Solicitamos se informe sobre la implementación de protocolos para la prevención y tratamiento de situaciones de acoso laboral y sexual, acompañando acto administrativo que regule dicho procedimiento. En el caso de que el protocolo solicitado esté incorporado en el reglamento interno de higiene, orden y seguridad, acompañar dicho reglamento.

A este respecto puedo informar a Ud. que la Ilustre Municipalidad de Casablanca, mediante Decreto Alcaldicio N° 1377, de fecha 26 de Febrero de 2021 que se acompaña, apruebó el "Reglamento Interno de la I. Municipalidad de Casablanca sobre Acoso Laboral, en el entendido que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 154 del Código del Trabajo, en relación a las modificaciones introducidas por la Ley N° 20. 607.

2.- Se solicita la información respecto de la cantidad de denuncias por acoso sexual y laboral.

A la fecha se han tramitado dos denuncias por acoso, a saber:

a.- Denuncia de la referente técnico del Departamento de Salud, respecto de hechos que podrían constituir acoso laboral, que culminaron con la dictación de Decreto Alcaldicio N° 1363, de fecha 26 de Febrero de 2021, que ordena la instrucción de investigación sumaria a objeto de determinar si los hechos denunciados constituyen actos de acoso laboral.

b.- Denuncia efectuada por la trabajadora social del Centro Comunal de la mujer en contra de prestador de servicios del Municipio, que dieron origen a la dictación de Decreto Alcaldicio N° 4.122, de fecha 5 de Mayo de 2023, que instruye breve investigación con el objeto de aclarar los hechos denunciados y determinar eventual responsabilidad administrativa.

3.- Listado de causas judiciales en sede laboral que mantiene el Municipio, con especial indicación de Rit o Rol, Juzgado ante el cual se tramita y estado de la causa, durante los años 2022 y 2023.

A este respecto tiene aplicación lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública que dispone, en lo pertinente, que cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, se debe comunicar al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la administración ha cumplido con su obligación de informar.

La información requerida se encuentra disponible en la página del poder judicial www.pjud.cl.

Ingresando a la página se desplegará el siguiente cuadro:

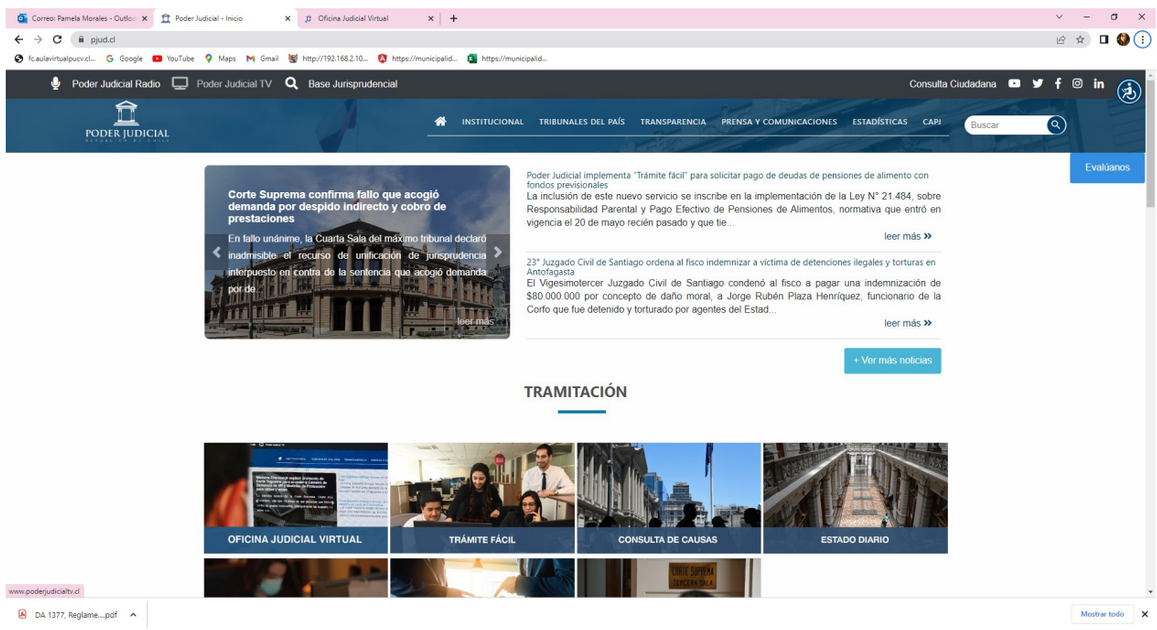

Seleccionar la opción “Consulta de Causas”.

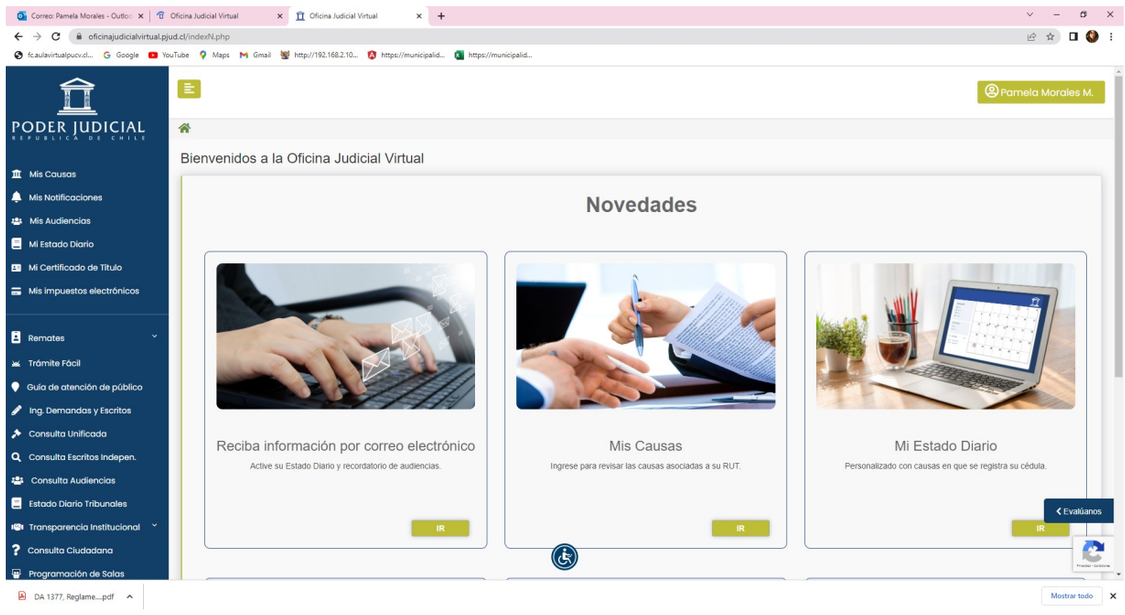

Efectuada esta acción se despliega el cuadro que antecede, debiendo ingresar a “Consulta Unificada”, en el sector izquierdo de la pantalla (Color Azul).

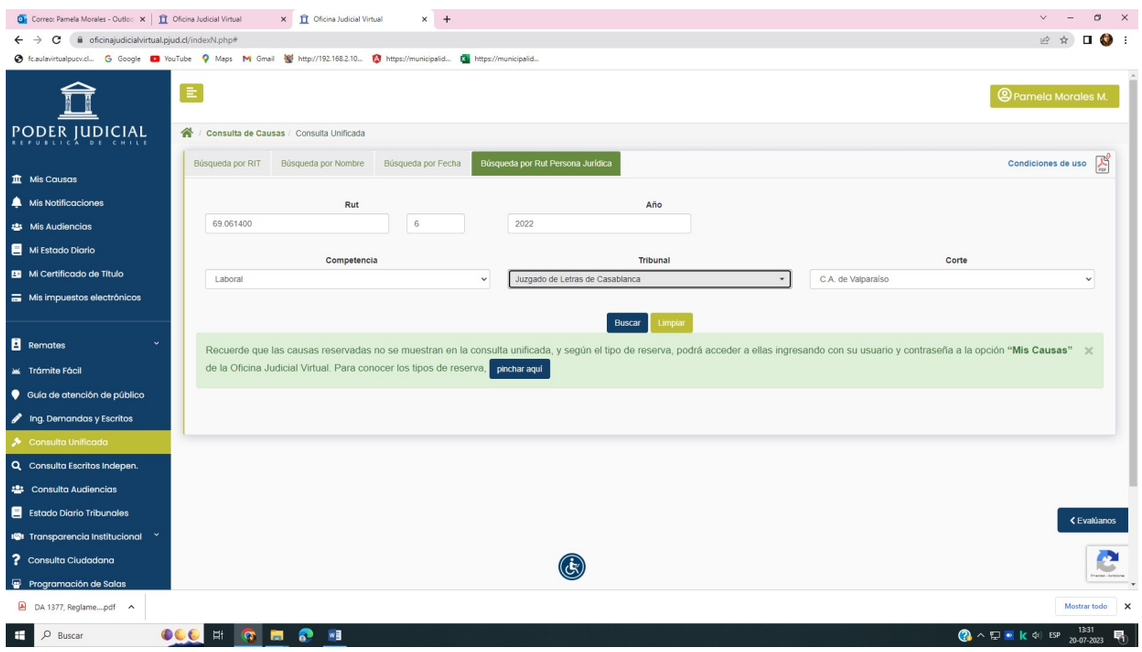

A continuación, se busca con el Rut de la Ilustre Municipalidad de Casablanca N° 69.061.400-6, año 2022 o 2023, Competencia: Laboral, Tribunal: Juzgado de Letras de Casablanca, Corte ICA de Valparaíso, desplegándose la totalidad de los procesos incoados en contra del Municipio.

4.- Listado de causas judiciales en sede "Cortes de Apelaciones" originadas por Recursos de Protección presentados por funcionarios municipales o ex funcionarios, contra su municipio. Lo anterior durante los años 2022 y 2023.

Que, de igual modo que la situación anterior, tiene aplicación lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 20.285, con la salvedad que al ingresar a "Consulta Unificada", se debe cambiar la "Competencia" por Corte de Apelaciones de Valparaíso, según lo indicado en el siguiente cuadro:

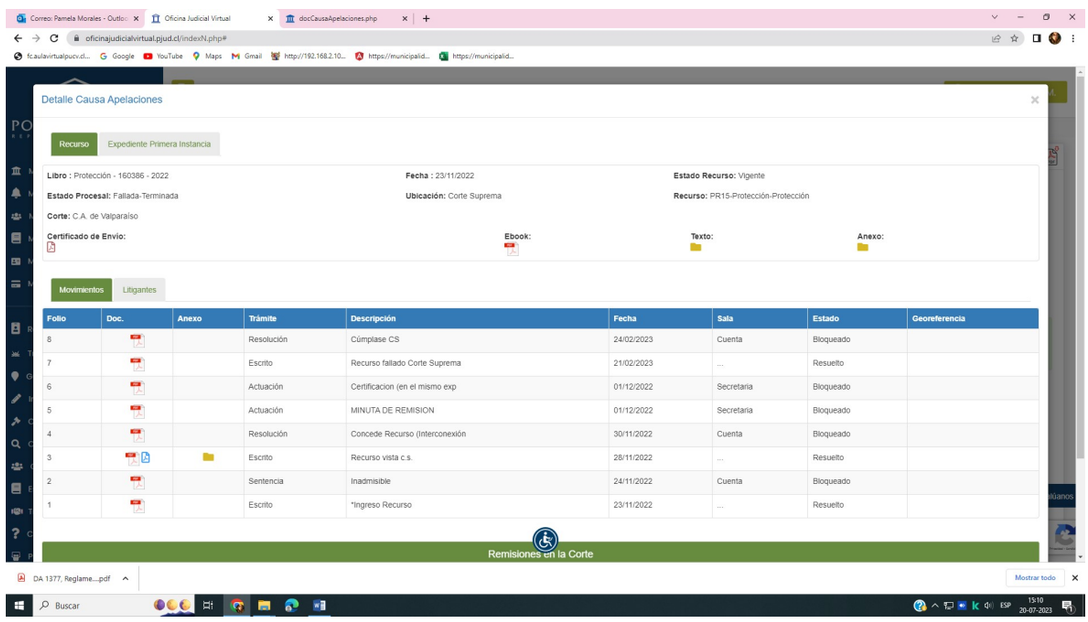

De esta manera, incorporando los años a la búsqueda, se puede obtener la información solicitada.

Sin otro particular

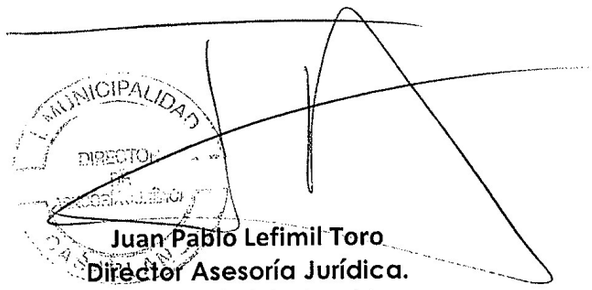

Juan Pablo Lefimil Toro
Director Asesoría Jurídica.
I. Municipalidad de Casablanca

JPLT/pmm